



RNRH-AUT-01-23-0003

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las ocho horas del día doce de julio de dos mil veintitrés.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 69, 71 y 74 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos, ORDENA: INSCRIBASE la AUTORIZACION DE USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSO HIDRICO, a favor de la sociedad TEQUES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse TEQUES S.A. DE C.V., en un proyecto ubicado en Caserío Jiboita, Barrio La Cruz, municipio de Santo Domingo, departamento de San Vicente.

LA AUTORIZACION DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO es otorgado por un plazo de vigencia de TRES AÑOS (3) contados a partir del día siguiente de la notificación correspondiente.

Emítase el Asiento **00001** de inscripción de AUTORIZACION DE USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSO HIDRICO, a favor de la sociedad **LOS TEQUES**, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **TEQUES**, **S.A. DE C.V**, quien estará obligada a cumplir con las condiciones expresadas en el Dictamen Técnico y en la Resolución de Inscripción de la Autorización.

NOTIFIQUESE.

Registrador Nacional de los Recursos Hídricos Autoridad Salvadoreña del Agua

JDA/

LIC. MIÒUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRRE. REGISTRADOR ASA